

EXP-UNC:0024830/2014

VISTO

El pedido presentado por la Arq. Myriam Beatriz Kitroser manifestando su opción de permanencia hasta los 70 años en su cargo de Profesor Titular Plenaria con dedicación exclusiva en la cátedra Práctica Instrumental I con carga anexa en Práctica Instrumental II y III del Departamento Académico de Música; y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley 26.508, Artículo 1º, Inciso a), Numeral 2) establece a favor de los docentes universitarios la opción para permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad.

Que mediante R.H.C.S. Nº 1121/2013 ha sido aprobado el informe de la labor desarrollada por la Arq. Kitroser en su condición de Profesora Titular Plenaria correspondiente al período 2000 al 19 de noviembre de 2013.

Que este Consejo en sesión de fecha 16 de junio de 2014, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

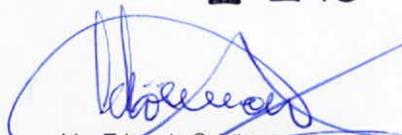
ARTÍCULO 1º: Autorizar la permanencia hasta los setenta (70) años de edad a la Arq. Myriam Beatriz Kitroser, Legajo Nº 27.101, en el cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en la cátedras Práctica Instrumental I con carga anexa en Práctica Instrumental II y III del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento Académico de Música, a la Oficina de Personal y Sueldos, a la Oficina de Concursos y al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Archivar.

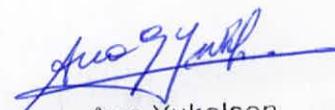
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº

112



Lic. Eddardo Schönemann
SECRETARIO DE CONSEJO - HCD
Facultad de Artes - UNC



Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba